Oficina de Servicios para Niños y Familias

Seguridad al Cuidar Niños
En el Patio

Supervisión en el Patio

- Establezca y haga cumplir reglas de seguridad simples. Las reglas consistentes y los procedimientos predecibles ayudan a los niños a sentirse seguros y ayudan al proveedor de cuidado a mantener estructura.
- Considere escribir reglas con los niños y colóquelas al nivel de la vista de los niños en el programa para que las vean y las examinen con frecuencia.
- La proporción de personal a niños debe mantenerse en todo momento y no se debe exceder el tamaño máximo del grupo.
- En centros de cuidado diurno y programas para niños en edad escolar, grupos de niños de diferentes edades no pueden mezclarse cuando se usan áreas de recreo al aire libre, áreas de ejercicios, el gimnasio u otros espacios comunes del centro. Esos grupos podrán compartir el mismo espacio siempre y cuando el espacio sea lo suficiente amplio para permitir que grupos se mantengan separados de acuerdo a sus edades.
- El personal y los proveedores de cuidado deberían verificar que el área de recreo y el equipo estén libres de peligros potenciales antes de permitir que los niños jueguen en ese lugar o deberían desarrollar un procedimiento antes de la llegada de los niños.
- El personal y los proveedores de cuidado sólo deben permitir que los niños usen equipo apropiado para su edad.
- Verifique que el patio esté libre de peligros ambientales como acumulaciones de agua o áreas con hielo o nieve.
- Asegúrese que todas las puertas en el patio o que den al patio sean seguras y verifique que los dispositivos de seguridad para niños funcionen correctamente.
- El personal y los proveedores de cuidado no deberían sentarse juntos o socializar.
- El personal y los proveedores de cuidado deberían cubrir todas las esquinas del patio; el personal y los proveedores de cuidado deberían estar lo suficientemente cerca de los niños para poder intervenir cuando sea necesario.
- Por motivos de seguridad, el personal y los proveedores de cuidado deberían estar de pie y cubrir áreas designadas para supervisar a los niños en vez de estar sentados.

PUB. 5199-S (04/2018)

- Todos los puntos ciegos deberían tomarse en cuenta. Considere ponerse de manos y rodillas para identificar los puntos ciegos y los riesgos.
- Siempre que las proporciones permitan, un miembro del personal o proveedor de cuidado debería pararse cerca de la entrada o salida para tener control de la puerta o portón.
- Si hay un solo miembro de personal o proveedor de cuidado presente en el patio, las actividades podrían limitarse a un área cerca de la entrada para poder controlar la puerta o portón.
- Todo el personal y los proveedores de cuidado deberían saber a cuántos niños están cuidando y deberían tomar la asistencia asociando nombres con caras.
- Los directores y los proveedores de cuidado con empleados y voluntarios deberían considerar la práctica de conducir observaciones espontáneas en los patios para asegurarse que los niños estén siendo supervisados correctamente.
- El reglamento de cuidado infantil se debe seguir en todo momento.

El recreo afuera NO ES

- descanso o tiempo para socializar entre el personal y los proveedores de cuidado,
- tiempo para que el personal o los proveedores hagan planes, o
- tiempo para que los niños corran sin rumbo sin considerar la seguridad personal.

Cuando usted esté en un accidente que implique a un niño

- Primero, obtenga el tratamiento médico apropiado para el niño que puede incluir una llamada al 911.
- Nunca mueva al niño herido a menos que personal calificado le instruya hacerlo.
- Un miembro del personal o proveedor de cuidado debería cuidar del niño mientras otros proveedores supervisan al resto del grupo.
- Los niños toman señales de usted; si usted infunde pánico, los niños también infundirán pánico.
- Considere desarrollar un protocolo de emergencia que pueda practicarse con los niños; el proveedor de cuidado puede usar una frase específica o hacer un sonido que indique que los niños deberían interrumpir lo que están haciendo y pararse o sentarse silenciosamente para poder escuchar instrucciones.
- Notifique al padre o a la madre del niño implicado, notifique a la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York y de ser apropiado, notifique al Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York.